



## MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATACIÓN DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PARTICIPACIÓN CIUDADANA” POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SÚPERSIMPLIFICADO.

### 1. Introducción

A través del presente procedimiento se va a contratar la ejecución de la obra para la construcción de un edificio de participación ciudadana en el municipio de Larva.

### 2. Descripción de la situación actual

El municipio de Larva carece de un edificio que se pueda utilizar para usos múltiples, donde se pueda canalizar la participación de los vecinos del municipio de Larva.

Se pretende que este edificio sea multifuncional, que albergue usos sanitarios, educativos, formativos, de fomento, seguridad, administrativos y de servicios sociales. Configurándose como un equipamiento social básico, para la realización de actividades orientadas a la promoción de la convivencia.

El edificio se situaría en la esquina entre la Plaza de España y la Calle Cervantes.

### 3. Objeto del contrato

El presente procedimiento tiene por objeto la selección del contratista para la ejecución de la Obra para la construcción de un edificio de participación ciudadana, siendo el resumen del Presupuesto el siguiente:

Capítulo	Resumen	Euros	(%)
C01	Movimiento de tierras	674,76	1,34
C02	Cimentación	12.440,90	24,77
C03	Saneamiento enterrado	744,02	1,48
C04	Estructura	7.990,28	15,91
C05	Cubierta	5.501,18	10,95
C06	Albañilería	4.392,78	8,75
C07	Revestimientos	6.087,66	12,12
C08	Carpinterías	4.061,21	8,09
C09	Instalación de fontanería	1.143,83	2,28
EE	Instalación de electricidad	4.565,41	9,09
C11	Instalación contra incendios	402,98	0,80
C12	Climatización y ventilación	366,67	0,73
C13	Pinturas	460,79	0,92
C14	Gestión de residuos	1.398,76	2,78
Total ejecución material		50.231,23	
13% Gastos Generales		6.530,06	
6,00 % Beneficio Industrial		3.013,87	
Suma de Gastos Generales y Beneficio Industrial		9.543,93	
21% IVA		12.552,78	
<b>Total presupuesto contrata</b>		<b>73.327,94</b>	

Código Seguro de Verificación	IV7HYPPOLA75RLEPWQ4SEEKED4	Fecha	26/03/2021 13:15:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES LEIVA LOPEZ		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7HYPPOLA75RLEPWQ4SEEKED4">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7HYPPOLA75RLEPWQ4SEEKED4</a>	Página	1/3





#### 4. Análisis Técnico

La descripción técnica de las obras a ejecutar se encuentra en el Proyecto de obra redactado por la Arquitecta Beatriz Segura Plaza y Visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Jaén.

#### 5. Análisis Económico

##### a. Valor Estimado

El valor estimado del contrato, de conformidad con el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, asciende a 62.155,16 euros.

##### b. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

La financiación de este contrato se realiza al 50% con fondos propios de este Ayuntamiento y el otro 50% con subvención concedida por la Diputación Provincial de Jaén, sin necesidad de acudir a préstamo, por lo que la ejecución de esa obra no afecta negativamente a la estabilidad presupuestaria.

Los compromisos de gasto generados por esta contratación se harán cumplimiento el periodo medio de pago a proveedores.

Teniendo en cuenta que las entidades locales tiene competencias propias en la promoción de la cultura y equipamientos culturales, al amparo del artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 9.17 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, en cada presupuesto se ha de consignar los créditos necesarios para ello, se entiende que durante toda la vida útil de la obra a realizar con los suministros a adquirir en el presente procedimiento, dicho mantenimiento no afectará al cumplimiento de los principios de estabilidad y sostenibilidad financiera.

#### 6. Análisis del Procedimiento

##### a. Justificación del procedimiento

Visto que el valor estimado del contrato es de 62.155,16 euros y no supera los 80.000 euros, de conformidad con el artículo 159.6 de la LCSP, el procedimiento de licitación es el Procedimiento abierto súper simplificado, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

##### b. Calificación del contrato

Contrato administrativo de obras

Código Seguro de Verificación	IV7HYPPOLA75RLEPWQ4SEEKED4	Fecha	26/03/2021 13:15:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES LEIVA LOPEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7HYPPOLA75RLEPWQ4SEEKED4">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7HYPPOLA75RLEPWQ4SEEKED4</a>	Página	2/3





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LARVA**  
PASEO DE ANDALUCÍA, 8  
23591 LARVA (JAÉN)  
P-2305400-J

### **c. Análisis de ejecución por lotes**

No procede la ejecución de la obra prevista en proyecto mediante la contratación en varios lotes ya que la realización independiente de las diversas partidas de obra comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes partidas a distintos contratistas, así como la asunción de responsabilidad de coordinación de trabajos.

Con la no división del contrato en lotes, se cumplen con los requisitos de procedimiento y publicidad establecidos en la normativa de contratación, cumpliéndose con los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la normativa de contratación.

Con la motivación expuesta se da cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 99.3 párrafo final de la LCSP cuando preceptúa que *“el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse debidamente en el expediente”*.

### **d. Duración**

El plazo de ejecución de los trabajos se estima en 6 meses.

**LA ALCALDESA,**  
(Documento fechado y firmado digitalmente)

Código Seguro de Verificación	IV7HYPPOLA75RLEPWQ4SEEKED4	Fecha	26/03/2021 13:15:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES LEIVA LOPEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7HYPPOLA75RLEPWQ4SEEKED4">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7HYPPOLA75RLEPWQ4SEEKED4</a>	Página	3/3

